



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su beneplácito por el fallo que dictó la Corte Suprema de Justicia de Tucumán que resolvió dejar sin efecto la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal en abril de 2016 que había encarcelado injustamente a Belén por un aborto espontáneo.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Belén es una joven de 27 años que el 21 de marzo de 2014 concurre a la guardia de Clínicas Avellaneda de San Miguel de Tucumán por dolores abdominales. Las contracciones y el sangrado eran cada vez más





fuerzas. Belén cursaba 20 semanas de embarazo, del que ella no tenía conocimiento, Belén estaba sufriendo un aborto espontáneo el cual no sabía hasta ese mismo momento. Luego es derivada a la sala de ginecología donde es interrogada por los médicos y enfermeras por la causa de su hemorragia y más tarde es denunciada por las autoridades sanitarias y policiales del hospital por haber expulsado al feto en el baño.

Toda mujer que llega con un aborto espontáneo cuenta con el derecho de confidencialidad, es decir los profesionales no deben violar el secreto profesional, la confidencialidad médico- paciente.

En fecha 19 de abril de 2016 la Sala III de la Cámara Penal de Tucumán, Dante Ibañez, Néstor Maricotto y Fabian Fradejas, condenaron a Belén a 8 años de prisión, quien se encontraba sin condena firme desde el 21 de marzo de 2014. La causa que se inició contra Belén se caratuló como "aborto" y luego como "homicidio doblemente agravado por el vínculo y la alevosía".

La Corte Suprema de Justicia tucumana ordenó el martes la inmediata liberación de Belén por considerar que su prisión preventiva había sido prorrogada por el tribunal que la condenó de manera irregular, ya que ni siquiera había sido pedida por la fiscalía.

El Presidente del Tribunal Superior de la provincia, Antonio Gandur, junto a los vocales Daniel Posse y Antonio Estofan, fueron los magistrados que votaron en unanimidad la absolución de Belén. Así, dieron lugar al recurso de casación presentado por la defensa de la joven y resolvieron dejar sin efecto la sentencia dictada por la Sala III de la Cámara Penal en abril de 2016.

De esa manera, la joven esperará en libertad a que el máximo tribunal resuelva si la sentencia en su contra queda firme o es revocada.

Su caso cobró una gran notoriedad y tuvo mucha difusión impulsada por





grupos feministas y las mujeres nucleadas en torno a #NiUnaMenos. Además, se conformó la "Mesa para la Libertad de Belén", compuesta por 40 organizaciones de un arco político variado, mientras que, a nivel mundial, Amnistía Internacional recogió más de 120.000 firmas que respaldan el pedido de libertad de la joven.

Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales también exigieron que "se tomen medidas para la inmediata liberación de Belén en virtud de las violaciones que se cometieron, sin respetar estándares internacionales de Derechos Humanos".

La última marcha para pedir su liberación fue el sábado, cuando más de 1500 personas se juntaron en Tucumán para reclamar por su caso. Se extendió a distintos puntos del país: en la Ciudad hubo masivas concentraciones en la puerta de la Corte Suprema de Justicia nacional y luego se realizó una marcha desde el Obelisco hasta la Plaza de Mayo.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de declaración.

